

sesión XX extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las tres de la tarde del día nueve de Julio de mil novecientos nueve, con asistencia de los Señores Refidores propietarios don Daniel Arce Villalobos, don Leopoldo Castillo Murillo y el suplente don Trinidad Zumbado Moya, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior. -

Artº II

Con el fin de resolver lo conveniente respecto a la desviación de un desahüe que está ocasionando daños en el puente del río Quebrada Seca en la Carretera Nacional en el centro de esta villa, se acuerda: comisionar al Refidor don Leopoldo Castillo para que consulte con el Sr. Gobernador de esta Provincia, a fin de dar terminado este asunto. -

Artº III

Habiendo sufrido una rotura el tubo principal de la cañería, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para hacer este trabajo girando por los gastos de los fondos del centro; y al mismo tiempo se suplica al Sr. Admoral del Ferrocarril al Pacífico, se dispiera enviarnos un fontanero para la composición de este daño. -

Artº III

Siendo de necesidad las aguas de una de las calles del centro, se dispone: hacer una atarjea o media caña, y al mismo tiempo ordenar a don Esteban Murillo la apertura del referido desahüe, autorizando para este trabajo al Sr. Jefe Político, y al mismo tiempo para girar por los gastos de los fondos del centro. - Siendo las tres y tres cuartos de la tarde terminó la sesión. - Daniel Arce V.

Leopoldo Castillo

Desiderio González

Nerey Zumbado. Lico